



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recomendación: 074/2018

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **cuatro de diciembre de dos mil dieciocho**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **ICC-----/2018**, signado por el **A1, Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial**, mediante el cual manifiesta que acepta la recomendación número **074/2018**, y por otra parte, solicita una prórroga de 60 días hábiles para el cumplimiento de la misma; en consecuencia, téngase a la referida autoridad responsable, por aceptando la recomendación emitida por esta Comisión, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se concede la prórroga solicitada. **Notifíquese**.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

